



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ORIGINAL

Nº INT. 81

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX) Nº 4203 / 1

TEMUCO, 27 DIC. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 52 (V. y U) del 2013 en su artículo 31, letra a). El cual indica que ante el fallecimiento del postulante o titular del beneficio se designará un sustituto mediante resolución fundada del Director del SERVIU respectivo.
- b) La Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- c) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- d) El Decreto (TRA) Nº 272/53/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, en trámite de Toma Razón, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviú Región Araucanía;

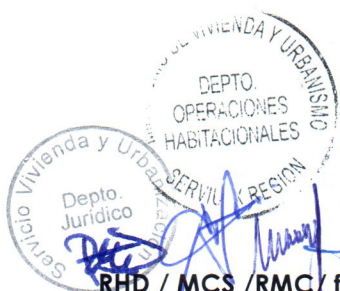
CONSIDERANDO:

- 1. El certificado de defunción de Hans Eduardo Moraga Paillao C.I. [REDACTED] emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, Folio: 500202638195.
- 2. La carta de doña Mónica Elizabeth Morales Contreras C.I. [REDACTED] en la cual solicita sustitución del subsidio de arriendo de su Conviviente fallecido don Hans Eduardo Moraga Paillao.

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESIGNESE** a doña **MÓNICA ELIZABETH MORALES CONTRERAS C.I.** [REDACTED] en calidad de conviviente, como sustituta del Subsidio de Arriendo D.S. 52, producto del fallecimiento de don Hans Eduardo Moraga Paillao.
- 2) El sustituto indicado en el resuelve 1) de la presente resolución, se registrá y le corresponderá todo lo estipulado en el Decreto Supremo 52 (V. y U) del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)

RHD / MCS / RMC / fdq

TRANSCRIBIR A:

MINISTRO DE FE - DEPTO. OO.HH. - OFICINA PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTES Y ARCHIVO.